

Madrid, 18 de marzo de 2014

A los Titulares de Escuelas Católicas  
Directoras/es de Centros  
de BACHILLERATO y  
de FORMACIÓN PROFESIONAL  
EC06666

## AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO EN EL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN ESPAÑA

Estimada/o amiga/o:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa, incluye como uno de sus propósitos primordiales la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras y equipara los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas a los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Para lograr dicho objetivo conviene complementar la enseñanza en el aula con un aspecto práctico que tradicionalmente se ha venido llevando a cabo mediante el desplazamiento de los alumnos a distintos países de habla inglesa.

En esta línea de actuación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dictado la **Resolución 18 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado.**

Te facilito el enlace de la misma, publicada en el BOE del 10 de marzo de 2013: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/03/10/pdfs/BOE-A-2014-2543.pdf>.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Mediante la Resolución de 18 de febrero de 2014, se convocan un máximo de 2.000 becas para la estancia y participación en un **programa intensivo de**



**inmersión lingüística en inglés en España** de una semana de duración cada una de ellas, en régimen de internado y pensión completa, **a partir del 30 de junio y durante el mes de julio de 2014.**

## **2. DESTINATARIOS.**

Los alumnos que deseen optar a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber nacido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1997 y estar matriculado en el curso 2013/2014 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:
  - Bachillerato,
  - Enseñanzas profesionales de música y danza,
  - Grado medio de Formación Profesional,
  - Grado medio de artes plásticas y diseño,
  - Grado medio de enseñanzas deportivas y
  - Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado.
- b) Haber obtenido en el curso 2013/2014 la condición de becario del Ministerio de Educación conforme a la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2013/2014, para alumnado que curse estudios postobligatorios. (BOE de 19 de agosto).
- a) Todos los solicitantes deberán acreditar tener totalmente aprobado el curso inmediato anterior, con una nota final mínima de 7 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que estén matriculados enseñanzas bilingües pero no hayan cursado la asignatura de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de inglés de cuarto curso de ESO.
- b) Estar situado en un lugar del orden de prelación de solicitudes que le permita la obtención de una de las becas convocadas.

## **3. CUANTÍA DE LA BECA.**

La cuantía de las becas a que se refiere la presente Resolución ascenderá a un máximo de 900 euros que se abonarán directamente a la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del procedimiento contractual convocado al efecto siendo el importe máximo de las becas a conceder de 1.800.000 euros. Dentro del contexto2



económico y social en el que se encuentra inmerso nuestro país, el Ministerio ha procedido a la congelación de la cuantía de las becas y de la dotación presupuestaria destinada a tal efecto.

La adjudicación de la beca dará lugar a la asignación de una plaza para participar en la actividad. No obstante, para completar el precio total del curso los alumnos abonarán necesariamente 100 euros a la empresa que resulte adjudicataria del concurso.

No se concederá cuantía alguna en concepto de traslado del alumno desde su domicilio al centro de destino ni desde éste a su domicilio, siendo de cuenta del alumno dicho traslado.

#### **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.**

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por internet en la dirección [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es) o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a “Trámites y Servicios”

Una vez cumplimentada la solicitud se presentará por el procedimiento telemático establecido a través de la Sede electrónica o mediante la presentación en soporte papel en el Registro del propio Ministerio de Educación, **hasta el día 2 de abril de 2014, inclusive.**

Asimismo, podrá presentarse en el Registro de entrada del propio Ministerio.

#### **5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La selección de candidatos se hará ordenando a los alumnos en función de la nota obtenida en la asignatura de inglés. A dicha nota se le sumará 1,50 puntos cuando el solicitante sea de nueva adjudicación. A estos efectos se considerarán de nueva adjudicación aquellos solicitantes que no hubieran obtenido esta modalidad de beca con anterioridad.

Tendrán preferencia los alumnos que hubieran obtenido una puntuación superior.

En el caso de que se produjeran empates en la puntuación, éstos se resolverán atendiendo a la menor renta per cápita de los miembros computables de la unidad familiar computada de conformidad con la normativa reguladora de las becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



## **6. ASIGNACIÓN DE DESTINOS.**

La asignación de centros de destino y turnos para la realización de la actividad se efectuará por la/s empresa/s contratada/s por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte una vez adjudicada la beca con carácter definitivo.

## **7. INCOMPATIBILIDADES.**

Esta beca será incompatible con cualquier otra subvención o beca para la misma finalidad.

## **8. PORFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS.**

Los beneficiarios de estas ayudas económicas deberán cumplimentar el Portfolio Europeo de las Lenguas, al que accederán en la página web [www.oapee.es/e-pel/](http://www.oapee.es/e-pel/) con la finalidad de realizar su propio PEL en el que registrarán y describirán su nivel de competencia lingüística antes de la realización del curso de inglés y tras su finalización para hacer constar, en las diferentes secciones de esta herramienta, los progresos realizados durante dicha estancia.

Este es el espíritu de la convocatoria y deseamos que la participación de tus alumnos en ella sea una experiencia inolvidable, anima a tus alumnos a participar.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



José María Alvira Duplá  
Secretario General

